

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

480  
RESOLUCIÓN N° DE 2016  
08 JUN. 2016

Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 049 del 2016, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS"

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, contó la disponibilidad presupuestal de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS S (\$ 145.000.000,00) Respaldados así:

|                                            |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Valor, Número CDP y Fecha de Expedición | Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 112816 Dinámica NET, 383, posición del Catálogo del Gasto C Rubro 0122300 1 (R) 21 de fecha 30 de Marzo de 2016, por concepto de MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACION HOSMIL, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS S (\$ 145.000.000,00) expedido por el Jefe de Presupuesto. |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de Mayo de 2016.

Que durante el término para observar al Proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones a los documentos en mención.

Que en los documentos del proceso de contratación publicados se menciona que la convocatoria podía ser limitada a Mipymes por su cuantía en los términos que enuncia el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, sin embargo ninguna empresa manifestó ser una Mipyme.

Que mediante Acta Ordinaria No. 077 y Ponencia No. 024 del 12 de Mayo de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la resolución de apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.049 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Salud – Calidad – Humanización



20160522

www.hospitalmilitar.gov.co

www.hospitalmilitar.gov.co



Maritza Sánchez  
Esp. D. Adm. y  
Esp. D. Contable

Que mediante Resolución No. 377 del 17 de Mayo del 2016, el señor Subdirector Administrativo ordena apertura y publicación del pliego definitivo, el cual se publico el día 17 de mayo del 2016.

Que dentro del término para presentar manifestación de interés para participar en el proceso, las empresas SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1 y COMPUFACIL, suscribieron tal documento ante la Entidad, listado que fue publicado el día 23 de mayo del 2016.

Que dentro del término para observar al Pliego de Condiciones Definitivo las empresas SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1 y COMPUFACIL, allegaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No.1, publicado el día 20 de mayo del 2016.

Que el día 20 de mayo del 2016, se publico en la página del SECOP I y [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co), la Adenda No.1 la cual modificó el numeral 3 Requisitos Técnicos y Anexo 2 Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Definitivos y el Cronograma.

Que el día 17 de mayo se publico en la página del SECOP I y [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co), una nota aclaratoria por medio del cual se aclaró que por error involuntario fue publicado en la página del Secop AVISO CONVOCATORIA No.02 del proceso de Licitación Publica 001-2016, el cual no correspondía al proceso de Selección Abreviada No.049/2016.

Que mediante Acta de Cierre No. 088 del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se realizo el cierre del presente proceso donde se presento el siguiente oferente: SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1, la cual fue publicada en el SECOP el día veinticuatro (24) de mayo del año en curso.

Que en atención al cronograma, se realizaron las respectivas evaluaciones jurídica, económica y técnica, las cuales fueron publicadas el día veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) en la página [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co) y en el SECOP, igualmente este mismo día se publicó la corrección de la evaluación económica.

Que el oferente SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1, cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones, razón por la cual fue habilitado por todos los comités evaluadores.

Que frente a las evaluaciones las firmas no se presentaron observaciones frente a las evaluaciones.

Que el día 31 de mayo del 2016 se publicó el consolidado de evaluaciones, el cual la SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1, fue habilitada técnica, jurídica y económicamente para continuar con el proceso de selección arrojando los siguientes resultados:

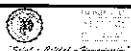
| OFERENTE                                                                                                 | JURIDICO |           | TECNICO |           | ECONOMICO |           | FINANCIERO |           | HABILITACION<br>HABILITADO | PUNTAJE<br>TOTAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|----------------------------|------------------|
|                                                                                                          | Cumple   | No cumple | Cumple  | No cumple | Cumple    | No cumple | Cumple     | No cumple |                            |                  |
| SUMIMAS S.A.S<br>Nit: 830001338-1<br>Representante Legal: Juan Carlos Robledo Velez<br>CC No. 79.249.787 | X        |           | X       |           | X<br>400  |           | X          |           | HABILITADO                 | 400              |

Que mediante Acta Ordinaria No. 98 y Ponencia No. 27 del 2 de Junio de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 049 de 2016 a la empresa SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1, representada legalmente por el señor Juan Carlos Robledo Velez, con cedula de ciudadanía No. 79.249.787 de Suba, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS S (\$ 145.000.000,00), por haber cumplido con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso; recomendación que es acogida mediante este acto administrativo. En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 049 de 2016 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS"** por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS S (\$ 145.000.000,00) a la empresa SUMIMAS SAS con Nit: 830.001.338-1, representada legalmente por el señor Juan Carlos Robledo Velez, con cedula de ciudadanía No. 79.249.787 de Suba, por cumplir con los requisitos del orden técnico, jurídico, económico y financiero solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminarán a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual:

*Salud – Calidad – Humanización*



480 - - 08 JUN. 2016

| ITEM | DESCRIPCION                                               | UNIDAD | CANT | SUMIMAS S.A.S. |            |                                        |
|------|-----------------------------------------------------------|--------|------|----------------|------------|----------------------------------------|
|      |                                                           |        |      | VALOR UNITARIO | VALOR IVA  | VALOR INVA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
| 1    | TONER 36.000 PAGINAS                                      | UND    | 1    | \$ 720.440     | \$ 115.270 | \$ 835.710.                            |
| 2    | FOTOCONDUCTOR - MPS5501b/MPS5502mb series imageDrum (72k) | UND    | 1    | \$ 547.900     | \$ 87.664  | \$ 635.564 /                           |
| 3    | KIT PARA MANTENIMIENTO - 200K FUSER 120V MPS5502mb series | UND    | 1    | \$ 701.550     | \$ 112.248 | \$ 813.798 /                           |
| 4    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO                                  | UND    | 1    | \$ 131.660     | \$ 21.066  | \$ 152.726 /                           |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el oferente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co) y SECOP I

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Coronel MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ  
Subdirector Administrativo  
Ordenador del Gasto

Aprobó

Dra. Maritza Sánchez

Asesora Subdirección Administrativa

Revisó,

Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda

Jefe de Área de compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD Miguel Ángel Obando Castillo

Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David

Área de Planeación y Selección

Elaboró,

PD. Natalia Pinto Mejía

Comité Jurídico Evaluador

PD. Cesar Pérez Hurtado

Comité Económico Evaluador

TEC Ariel Valencia Sandoval

Comité Técnico Evaluador

Salud - Calidad - Humanización



Transmisión de la resolución No. 480 del 08 de junio de 2016  
[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co) Resolución No. 480 del 08 de junio de 2016



Maritza Sánchez  
Esp. D. Contratación  
Esp. D. Contratación

\_\_\_\_\_

20